

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVII

Panamá, República de Panamá, martes 1º de abril de 1980

Nº 19.040

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 21 de 24 de marzo de 1980, por la cual se autoriza un aumento de salario a los servidores públicos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 47 de 1º de abril de 1980, por la cual se confiere facultades específicas al Cónsul General de Panamá en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE UN AUMENTO DE SALARIOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS

RESOLUCION No. 21
(de 24 de marzo de 1980)

Por la cual se autoriza un aumento de salario a los servidores públicos.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Los sueldos previstos en los cargos consignados en la estructura de personal de los presupuestos de Rentas y Gastos del Gobierno Central y de las Entidades Descentralizadas correspondientes a la vigencia fiscal de 1980, serán aumentados, a partir del 1o. de marzo del presente año, en la suma de veinte balboas (B/.20.00).

ARTICULO 2o. En los aumentos a que se refiere el artículo anterior se incluirán aquellas personas contratadas para la prestación de servicios personales que conlleven el ejercicio de un cargo y quienes laboren como personal eventual, temporal o transitorio siempre que su salario sea objeto de las deducciones de carácter tributario, de seguro social y otras establecidos por ley.

ARTICULO 3o. El presente aumento no incluye aquellos cargos para los cuales ya se han dispuesto mejoras salariales, que afecten la vigencia fiscal de 1980 en virtud de Acuerdos o Leyes especiales, tales como el IPHE, INTEL, Caja de Seguro Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, IPHE, INAC y Universidad de Panamá.

Parágrafo: En aquellos casos en que las entidades hayan incluido aumentos en sus presupuestos, dichos aumentos continuarán en vigencia, quedando en todo caso entendido, que en ningún caso dichos aumentos serán inferiores a la suma de 20.00 mensuales para el año de 1980, aumentos programados estos que cada entidad deberá realizar dentro del presente período fiscal.

En el evento de que los aumentos consignados en los respectivos presupuestos, hayan sido inferiores a la suma de B/.20.00, se ajustarán hasta llegar a la expresada suma.

ARTICULO 4o. La Comisión Financiera Nacional evaluará y recomendará al Órgano Ejecutivo, la adopción de todas aquellas otras medidas relativas al adecuado cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5o. Inclúyase en los presupuestos de Rentas y Gastos del Gobierno Central y de las Entidades Descentralizadas las partidas que sean necesarias para darle cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO 6o. Para los efectos fiscales, esta Resolución comenzará a regir a partir del 1o. de marzo de 1980.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

RICARDO DE LA ESPRIELLA
Vicepresidente de la República
Encargado del Órgano Ejecutivo

El Ministro de Gobierno y Justicia,
Ricardo Rodríguez

El Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.,
Juan Manuel Castulovich

El Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.,
Orville K. Goodin

El Ministro de Comercio e Industrias, a.i.,
Oscar Osorio

El Ministro de Educación,
Gustavo García de Paredes

El Ministro de Obras Públicas,
Julio Mock

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
Francisco Rodríguez

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
Oyden Ortega D.

El Ministro de Vivienda,
Tomás G. Altamirano D.

El Ministro de Salud,
Jorge Medrano

El Ministro de Planificación y Política
Económica,
Gustavo González

ROGELIO FABREGA ZARAK
Ministro de la Presidencia y Secretario
General del Consejo de Gabinete

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdova (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/18.00.
En el Exterior B/18.00
Un año en la República: B/36.00
En el Exterior: B/36.00

TODO PAGO ADELANTADO
Número cuenta: B/0.25 Solicites en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-1b.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CONFIERESE FACULTADES ESPECIFICAS AL CONSUL GENERAL EN LA CIUDAD DE LONDRES, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

DECRETO No. 47
(De 10, de abril de 1980)

Por la cual se confiere facultades específicas al Cónsul General de Panamá en la Ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de su facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Facúltase al Cónsul General de la República de Panamá en la Ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su carácter de Agente Oficial de la República de Panamá, establecido en dicha Ciudad para cumplir una misión de orden principalmente económico y administrativo, para recibir, dentro de su jurisdicción, en nombre y representación de la República de Panamá, notificaciones y requerimientos concernientes a cualquier juicio, proceso o demanda contra la República de Panamá, exclusivamente en relación con un empréstito externo autorizado por Resolución de Consejo de Gabinete No. 19 de 13 de marzo de 1980, celebrado por la Nación como prestataria y teniendo al Banco FIRST CHICAGO LIMITED como Agente, y otras entidades financieras, hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE DOLARES (U.S. \$225,000,000), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Este decreto entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 10. días del mes de abril de mil novecientos ochenta.

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

CARLOS OZORES TYPALDOS
Ministro de Relaciones Exteriores.

AVISOS Y EDICTOS**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 576 de 24 de enero de 1980, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en la Ficha: 011305 Rollo: 3396 Imagen: 0025 de la Sección de Microfilmografía Mercantil del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad anónima denominada HYDRA (PANAMA), S.A.

Panamá, 27 de febrero 1980

QUIJANO Y ASOCIADOS
R. FRANCO S.

L-546063
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 574 de 24 de enero de 1980, extendida en la Notaría Cuarta -- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 01784 -- rollo 3378, imagen 0080 -- de la Sección de Microfilmografía (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "REGURUS (PANAMA S.A.)

QUIJANO Y ASOCIADOS
R. FRANCO S.

L-540664
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 573 de 24 de enero de 1980, extendida en la Notaría Cuarta -- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 000444, -- rollo 3378, imagen 0009 -- de la Sección de Microfilmografía (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "VESTA (PANAMA) S.A."

Panamá, 13-2-80

QUIJANO Y ASOCIADOS
R. FRANCO S.

L-546065
(única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ADDENDA No. 1

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Informa a los interesados en la Licitación Pública No. 16 a efectuarse el día 10 de abril del presente año, a las 10:00 a.m. por el suministro de equipos médicos: Cardiología, Neurología, Urología y Generales, solicitados por el Ministerio de Salud, para uso del Hospital Santo Tomás, que ha sido pospuesta debido a correcciones técnicas que se efectuarán al pliego de cargos.

La nueva fecha para la celebración de la misma se anunciará oportunamente.

JORGE R. GIBBS C.

Panamá, 26 de marzo de 1980

EDICTO EMPLAZATORIO No. 75

LA SUSCRITA JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO.

EMPLAZA A:

ARNULFO EMIGDIO BARAHONA CEDENO, varón, panameño, casado, con cédula de identidad personal No. 7-34-192, residente en Juan Díaz, y demás generales conocidas, a fin de que se notifique del auto encausatorio expedido por este Tribunal en el juicio que se le sigue por el delito de Apropiación Indevida, en perjuicio de Ezequiel Velasco Varela y que dice así:

"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO.- Panamá, quince-15- de octubre de mil novecientos setenta y nueve-1979.

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE HAY LUGAR EL SEGUIMIENTO DE CAUSA contra ARNULFO EMIGDIO BARAHONA CEDENO, varón, panameño, casado, con cédula de identidad personal No. 7-34-192, residente en Juan Díaz, como presunto infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XIII, del Libro Segundo del Código Penal y DECRETA SU DETENCION.-

Provea el encausado los medios de su defensa y de carecer de recursos económicos se le designará de oficio.

Dentro de los tres -3- días siguientes a la última notificación de esta resolución, deben las partes aducir las pruebas que estimen convenientes.-

Cópiase y notifíquese.-

(Fdos.) LA JUEZ: SANDRA T. HUERTAS DE ICAZA, Rosario A. de Jiménez, secretaria.

Por tanto de conformidad a lo preceptuado en los Artículos 2334 y 2344 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, se libra el presente Edicto Emplazatorio, a objeto de que quede legalmente notificado del auto en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República para la captura del encausado ausente, so pena de ser Juzgados como encubridores si conociéndolo no lo denunciaren, exceptuándose del presente mandato los incluidos en el Artículo 2008 Ibidem.-

Se advierte al encausado ausente que su renuncia a comparecer en juicio se apreciará como un indicio grave.

Asimismo se pide la cooperación de las autoridades Policiales y Judiciales, para la captura del mismo.-

Se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez -10- días contados a partir de la publicación en la Gaceta Oficial.-

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce -12- días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve,

Haydee G. Paolo I,
Juez Octavo del Circuito
Suplente Especial
Rosario A. de Jiménez,
-Secretaria-
Oficio 1580.

EDICTO EMPLAZA TORIO No. 79

LA SUSCRITA JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO

EMPLAZA A:

CRESCENCIO ROJAS QUINTERO, varón, panameño, soltero, pintor, de 36 años de edad, nacido en Puerto Armuelles el 19 de abril de 1941, residente en Tinajita, Casa No. 1A, con cédula de identidad personal No. 4-124-18-20, hijo de Alberto Rojas y Bárbara Quintero, a fin de que se notifique del fallo condenatorio expedido por este tribunal en el juicio que se le sigue por el delito de hurto en perjuicio de Luis Blanco Justo y que dice así:

"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO.- Panamá, diez -10- de octubre de mil novecientos setenta y nueve 1979. VISTOS:

En mérito de expuesto, la suscrita JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a CRESCENCIO ROJAS QUINTERO, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 4-124-18-20, hijo de Alberto Rojas y Bárbara Quintero, residente en Tinajita, Casa No. 1A, a sufrir la pena de DOCE -12- MESES DE RECLUSION.- que deberá cumplir en el establecimiento de castigo que designe el Organismo Ejecutivo y al pago de los gastos procesales del delito de hurto en perjuicio de Luis Blanco Justo.

El reo tiene derecho a que se le descuente de la pena impuesta el tiempo el tiempo que ha permanecido detenido con ocasión de esta causa.

Fundamento de Derecho: Artículo 17, 18, 37, 38, 351 del Código Penal y Artículos 2034, 2035, 2151, 2153, 2156 2259 del Código Judicial.-

Cópiase, notifíquese y archívese.-

(Fdos.) LA JUEZ: SANDRA T. HUERTAS DE ICAZA, Rosario A. de Jiménez, secretaria.

Por tanto de conformidad, a lo preceptuado en el Artículo 2349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 310 de 1970, se libra el presente Edicto Emplazatorio a objeto de que quede legalmente notificado del fallo en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República para la captura del reo ausente, so pena de ser Juzgados como encubridores si conociéndolo no lo denunciaren, exceptuándose del presente mandato los incluidos en el Artículo 2008 Ibidem.

Asimismo se pide la cooperación de las autoridades Policiales y Judiciales, para la captura del mismo.

Se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez -10- días contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte -20- días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve -1979-

Haydee G. Paolo I,
Juez Octavo del Circuito
Suplente Encargada,
Rosario A. de Jiménez,
-Secretaria-
Oficio 1580.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO N. 56

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor LUIS ALFONSO IBARRA CURIDES, panameño, mayor de edad, varón, casado, vendedor con residencia en la ciudad de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-52-374 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal Urbano, localizado en el lugar denominado Calle 48 Sur de la Barriada 2ta., Altos de San Francisco Corregimiento Guatalupe donde se llevará una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Rastro de la Finca 58343, Folio 266, Tomo 13353 ocupado por Rogelio Antonio Rodríguez con 25,74 Mts.

SUR: Calle 48 Sur con 7,71 Mts.

ESTE: Calle 43 Sur con 40,30 Mts

OESTE: Calle 48 Sur con 47,12 Mts

AREA TOTAL DEL TERRENO: Ochocientos treinta metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados - (830,50 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969 se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera marzo 7 de mil novecientos ochenta.

EL ALCALDE
(Fdo) Bienvenido Cárdenas

L- 546169
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 73

LA SUSCRITA JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO

EMPLAZA A:

PEDRO JARAMILLO IBARRA, varón, panameño, triguero, unido, con cédula de identidad personal No. 3-38-605, hijo de Pedro Jaramillo y Cristiana Ibarra, a fin de que se notifique del fallo condenatorio expedido por este Tribunal en el juicio que se le sigue por el delito de peculado en perjuicio de Ministerio de Vivienda, Agencia de Juan Díaz y que dice así:

"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO.-- Panamá, quince -15- de octubre de mil novecientos setenta y nueve -1979-

VISTOS:
En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en

nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a PEDRO JARAMILLO IBARRA, varón, panameño, triguero, unido, con cédula de identidad personal No. 3-38-605, hijo de Pedro Jaramillo y Cristiana Ibarra, a sufrir la pena de multa de sesenta y seis balboas con sesenta y siete centésimos (B/.66.67), a favor del Tesoro Nacional y al pago de los gastos procesales y de los causados por su rebeldía en detrimento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Al reo que se le concede un plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de este fallo para cancelar la multa impuesta.

Este se notificará en los términos del artículo 2349 del Código Judicial.

Fundamento de Derecho: Artículo 17, 18, 24, 37, 38, 60 y 155 del Código Penal; y Artículos 2034, 2035, 2151, 2152, 2153, 2156, y 2157 del Código Judicial.

Cópiese, notifíquese y consúltase.

(Idos.) LA JUEZ: SANDRA T. HUERTAS DE ICAZA, Rosario A de Jiménez, Secretaria----

Portanto, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 2349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 310 de 1970, se libra el presente Edicto Emplazatorio a objeto de que quede legalmente notificado el fallo en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República para la captura del reo ausente. Se pena de ser juzgado como encubridores si conociéndolo no lo denunciaren, exceptuándose del presente mandato los incluidos en el Artículo 2008 Ibidem.

Asimismo se pide la cooperación a las autoridades Policiales y Judiciales, para la captura del mismo.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez -10- días contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós -22- días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve (1979).

LA JUEZ
Sandra T. Huertas de Icaza,

Rosario A. de Jiménez,
Secretaria

(Oficio 1416)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de conformidad con el artículo 35 de la Ley No. 20 de 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

A los ejecutados, la sociedad anónima denominada CONSTRUCTORA ROGAL, S.A., cuyo Presidente y Representante Legal es el señor ROGELIO VILLALAZ SAUCEDO, como también al señor ROGELIO VILLALAZ SAUCEDO en su propio nombre para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este despacho dentro del término indicado se les nombrará un Defensor Ausente con quien se seguirán todos los

trámites del presente Juicio relacionado con sus personas hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho hoy veintiséis (26) de marzo de mil novecientos ochenta (1980) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

NOTIFICASE Y CUMPLASE,

(fdo) Luis Taylor
EL JUEZ EJECUTOR

(fdo.) Elsy Vernaza H.
LA SECRETARIA

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.

Panamá, 31 de marzo de 1980

Elsy Vernaza H.
SECRETARIA

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 745 del 31 de enero de 1980, extendida en la Notaría Cuarta-- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 025563; Rollo 3396; Imagen 0087--- de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ORSOVE INC."

Panamá, 22 de febrero de 1980.

QUIJANO Y ASOCIADOS
R. FRANCO S.

L-546062
(única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1390 de 15 de febrero de 1980, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 5 de marzo de 1980, en la Ficha 05-1916 Rollo 3463 Imagen: 0130 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad FINANCIERA COMERCIAL ANELMA S.A.

L- 546228
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Fiscal Electoral de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A: ANITA EVLY JACKSON MACLEAN, Representante Suplente por el Corregimiento de Nueva Providencia, distrito y Provincia de Colón, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca ante este despacho a notificarse y por sí o por medio de apoderado legal, hacer valer sus derechos en la denuncia que se le sigue por supuesta pérdida de su suplencia a la representación por la causal de cambio voluntario de residencia fuera del Corregimiento por el cual fue electa; denuncia esta presentada por LUIS ANTONIO JAEN ciudadano residente de dicho Corregimiento. Se advierte a la emplazada que si así no lo hace en el término expresado, se le tendrá por notificado de la cau-

sa, de conformidad con el Artículo 3o. de la Ley 6 de 1978.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de este despacho, hoy veintisiete (27) de marzo de 1980, y copias del mismo se envían para las publicaciones ordenadas por el Artículo 473 del Código Judicial, que se aplica supletoriamente en este caso.

El Fiscal
Dr. Aurelio Correa E.

El Secretario
Licdo. Ramón del Río Mong

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A OFELIA GONZALEZ, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio que le ha propuesto su esposo Rubén Antonio Angulo A.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este Edicto, en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintidós (22) de enero de mil novecientos ochenta (1980) por el término de diez (10) días

(Fdo) Félix A. Morales
Licdo. Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo) Félix A. Morales
Secretario

L- 546245
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA.

EDICTO NO. 50

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el Señor RAFAEL OBERTO GONZALEZ, varón, panameño, mayor de edad, soltero, soldador, residente en San Francisco, Boca de la Caja, con cédula de identidad personal No. 2-33-612, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado Calle La Placita de la Barriada La Herradura fra. Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 58868 F. 272 T, 1356 ocupado por Isidra Martínez A., con 34.49 Mts.

SUR: Resto de la Finca 58868 F. 272 T, 1356 Terreno Municipal con 33.55 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 58868 F. 272 T 1358 Terreno Municipal con 17.68 Mts.
OESTE: Calle La Placita con 15.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Quinientos cincuenta y tres metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (553.67 Mts²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 13 de febrero de mil novecientos ochenta

EL ALCALDE
(Fdo) Máximo Saavedra Carrasco

Oficial del Departamento de Catastro
(Fdo) Coralia de Iburralde

(L- 546331)
Única publicación

CONCURSO DE PRECIO No. 807-80
DEMOLICION Y CONSTRUCCION DEL TECHO EN
EL ALMACEN DEL IRHE EN RIO HATO
AVISO

Hasta el día 18 de abril de 1980, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en las Oficinas del Departamento de Proveeduría Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, por la Demolición y Construcción del Techo en el Almacén del IRHE en Río Hato.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la institución situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este Edificio Poli, 2do. piso de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. a un costo no reembolsable de diez balboas solamente (\$/ 10.00) por juego, pagaderos al IRHE.

Arq. Edwin E. Fábrega
Director General

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A ROSA ELENA CORTES, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio que le ha propuesto su esposo Cornelio Royer Solanilla.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo. Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Se-

cretaría del Tribunal, hoy ocho (8) de enero de mil novecientos ochenta (1980), por el término de diez (10) días.

David, 8 de enero de 1980.

(fdo). Guillermo Mosquera P.
Licdo. Guillermo Mosquera P.,

Juez Segundo del Circuito,
(fdo). Félix A. Morales

Félix A. Morales,
Secretario.

L 546244
(Única Publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 572 de 24 de enero de 1980, extendida en la Notaría Cuarta -- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 015641, rollo 3378, imagen 0058-- de la Sección (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "POSEIDON (PANAMA) S.A."--

Panamá, 13/2/80.

Quijano y Asociados
R. FRANCO S.

L 546066
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 570 de 24 de enero de 1980, extendida en la Notaría Cuarta -- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 000455, ---rollo 3378, imagen 0020-- de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "OCTANS (PANAMA) S.A."--

Panamá, 13/2/80.

Quijano y Asociados
R. FRANCO S.

L 546067
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO NUMERO 258

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA:

HACE SABER:

Que el señor (a) Magdalena Inés Aguilar, mujer, mayor de edad, panameña, residente en Calle 11 de Octubre, con cédula No. 8-196-131 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, por concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Ave. 11 de Octubre del Barrio Colón o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa habitación distinguida con el número 3612 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Prudencia F. de López con 36,80 Mts.

Sur: Predio de Nicolás Rivera, Con 37,32 Mts.
Este: Avenida 11 de Octubre, Con 21,75 Mts.
Oeste: Terreno Municipal, Con 21,75 Mts.
Área total del terreno: Ochocientos tres metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros (803,47 mts).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26 de mayo de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,
(Fdo) Tenístocles Arjona V.

El Jefe de Catastro Municipal,
(Fdo) Bernabé Guerrero S.

Es copia de su original, La Chorrera, 26 de Mayo de 1971

Bernabé Guerrero S.
Jefe del Depto. de Catastro

L-546389
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 571 de 24 de enero de 1980, extendida en la Notaría Cuarta -- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 030187, -- rollo 3378, imagen 0144 -- de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "JASON (PANAMA) S.A."

Panamá 13/2/80

Quijano y Asociados
R. FRANCO S.

L 546068
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de GUILLERMO ECKER HURTADO se ha dictado un auto cuya parte resolutoria es del tenor siguiente:

" JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO: Panamá, ocho de enero de mil novecientos ochenta (1980).

VISTOS:
Por lo que el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de GUILLERMO ECKER HURTADO desde el día 25 de abril de 1978, fecha de su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros ALBERTO JOSE ECKER MORA, IDALIA JOSEFA ECKER MORA, IVONNE ECKER MORA Y OFELIA ECKER MORA DE MUÑOZ en condición de hijos del causante; y Ordena: que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma: que se fija y publique el edicto

emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese,
El Juez
(Fdo) Fermín Octavio Castañedas
(Fdo) Guillermo Morón A. (Srio.)"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 8 de enero de 1980

El Juez
(Fdo) Fermín Octavio Castañedas
(Fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario

L-546354
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 577 de 24 de enero de 1980, extendida en la Notaría Cuarta -- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 016176, -- rollo 3378, imagen 0069 -- de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "GANYMEDE (PANAMA) S.A."

Panamá, 13/2/80

Quijano y Asociados
R. FRANCO S.

L 546069
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura Pública No. 477 de 22 de enero de 1980, extendida en la Notaría Cuarta -- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 050489; Rollo 3364, Imagen 0303 -- de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "COMPANIA INVERSIONISTA SERULLA, S.A."

Panamá, 11 de febrero de 1980.

Quijano y Asociados
R. FRANCO S.

L 546070
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 31

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, EMPLAZA a EMMA RODRIGUEZ MORALES, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por ERASMO BECERRA SUAREZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de oficio con quien se seguirán todos los trá-

mites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 22 de febrero de 1980.

El Juez

(do) LICDO. ISIDRO A. VEGA BARRIOS

(do) LUIS A. BARRIA,

Secretario

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 22 de febrero de 1980

LUIS A. BARRIA,

Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá

L-346379

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Per este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 744 de 31 de enero de 1980 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada según ficha 007998 rollo 3404 imagen 0038 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada MACHY PITUSA, S.A.

Panamá, 25 de febrero de 1980

L-546061

(Única publicación)

CONCURSO DE PRECIO No. 804-80 SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA

AVISO

Hasta el día 22 de abril de 1980, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, por el Suministro de una Plataforma, para ser entregada en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Arq. Edwin E. Fábrega
Director General.

LICITACION PUBLICA No. 674-80 SUMINISTRO DE ACCESORIOS ELECTRICOS AVISO

Hasta el día 23 de abril de 1980, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas en las Oficinas del Departamento de

Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, por el Suministro de Accesorios Eléctricos, para ser entregados en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situada en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Arq. Edwin E. Fábrega
Director General.

LICITACION PUBLICA No. 675-80 SUMINISTRO DE ACCESORIOS ELECTRICOS

AVISO

Hasta el día 24 de abril de 1980, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, por el Suministro de Accesorios Eléctricos, para ser entregados en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones técnicas en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Arq. Edwin E. Fábrega
Director General

CONCURSO DE PRECIO No. 808-80 PRODUCCION DE CUÑAS DE TELEVISION PARA EL IRHE

AVISO

Hasta el día 29 de abril de 1980, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, por la Producción de Cuñas de Televisión para el IRHE, para ser entregadas en el Edificio Hatillo, 4to. piso, arriba del Banco de Colombia, Departamento de Relaciones Públicas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de Concurso de Precio respectivo.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Arq. Edwin E. Fábrega
Director General

EDITORIA RENOVACION, S.A.